



RESOLUCION No. CSJCOR22-226
30 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-348 de 23 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado del Distrito Judicial de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, y la Resolución N° CJR21-0732 del 17 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió un recurso de apelación interpuesto sobre aquella, Esta Seccional expidió la Resolución CSJCOR21-716 de 27 de octubre de 2021 quedando en firme el registro de elegibles.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo N°CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017.

Que, de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección.

2) Capacitaciones adicionales realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste, entendiéndose como año 360 días.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

| NOMBRE | CEDULA | EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL |
|--|------------|---|
| Alejandra Naranjo Regino | 1067840074 | Contrato de Prestación de Servicios N°7-077 de 2020, con la Escuela Superior de Administración Pública Sede Territorial N° 7 (desde el 04 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020)./ SE ADMITE |
| | | Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2195564 de 25 de febrero 2021, con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (desde el 27 de febrero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021)./ SE ADMITE |
| | | Contrato de Prestación de Servicios N°7-066 de 2021. con la Escuela Superior de Administración Pública Sede Territorial N° 7 (desde 05 de abril de 2021 hasta 15 de diciembre de 2021) NO SE ADMITE el tiempo fue valorado en el certificado anterior. |
| Darlys Katherina Ibarra Pacheco | 1067880328 | Certificado Laboral de la Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería como Escribiente Municipal en del Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Loricá en propiedad (desde el 24 de octubre de 2017 hasta 09 febrero de 2022). SE ADMITE *Art. 161 Ley 270 de 1996 (parágrafo 1) Acuerdo 10789 y 10781 – experiencia judicial adquirida en el cargo inmediatamente anterior se computará doblemente. |
| Juan Pablo Suarez Ruiz | 1067906653 | Certificado Laboral como Asistente Judicial y Administrativo del abogado David Burgos Vergara (desde el 20 de febrero de 2015 hasta 22 de febrero de 2022)./ fue aportado en la inscripción, se tomará el tiempo desde el 30 de agosto de 2017./ SE ADMITE |
| Blanca Beatriz Montes Ojeda | 1065009196 | Auxiliar Judicial del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Cereté (desde el 06 de febrero del 2019 hasta el 06 de noviembre del 2019)./ SE ADMITE |
| | | Asesora jurídica de la firma Jairo Abelardo Montalvo Cárdenas (desde el 01 de enero del 2021 hasta el 01 de agosto del 2021)./ SE ADMITE |
| | | Asesora Jurídica de la firma JP Abogados Representación Jurídica Especializada (desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 14 de febrero de 2022) SE ADMITE |
| Edgar Daniel Buelvas Grandett | 1065008050 | Auxiliar judicial del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Cereté (desde el 08 de abril del año 2019 hasta el 08 de enero del año 2020)./ SE ADMITE |
| | | Certificado laboral como Dependiente judicial abogado Alexis Leonidas Thevening Quintero (desde el día 01 de marzo de 2016 hasta el 01 de marzo de 2019 y desde el 01 de agosto de 2020 hasta |

| | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| | | el 01 de agosto de 2021). Fue aportado en la inscripción se tomara el tiempo laborado a partir del 20 de octubre de 2017./ SE ADMITE |
| Álvaro Acosta Gomez | 15618262 | El Certificado Laboral Aportado no se Valora alcanzó el máximo puntaje (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iii Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| Andrea Carolina Charry | 1067955899 | Auxiliar Judicial Ad Honorem del Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería. (del 11 de enero de 2019 hasta el 21 de octubre del año 2019) SE ADMITE |
| | | Dependiente Judicial de la abogada María Suarez Andocilla (del 12 de octubre de 2017 hasta el 12 de octubre de 2017) fue aportado en la inscripción./ NO SE ADMITE |
| | | Contrato de prestación de servicios UGL-ESEATLANTICO-013 con Negret Abogados y Consultores S.A.S (Desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021).- SE ADMITE |
| | | Contrato de prestación de servicios UGL-009-2022 con E.S.E Hospital Departamental de Sabanalarga en Liquidación. (desde el 26 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022).- SE ADMITE hasta el 28 de febrero de 2022 fecha de presentación de la solicitud de reclasificación. |
| María Isabel Amador Jayk | 1067842046 | Asistente de la abogada Claudett Eugenia Ruiz Berrio (desde el 01 de febrero de 2010 hasta la 01 de febrero de 2022) fue portado en la inscripción se valora desde el 12 octubre de 2017 ./ SE ADMITE |
| Maber Patricia Borja Caldrín | 66837048 | Certificación del Juzgado 02 de Familia del Circuito de Montería como Curador ad-litem desde el 10 de junio de 2019 hasta el 14 de enero de 2022./ SE ADMITE |

2. Capacitación adicional. Hasta un máximo de 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

| Nivel del Cargo – Requisitos | Postgrados en áreas relacionadas con el cargo | Puntaje a asignar | Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales | Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos) | Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos |
|--|---|-------------------|--|--|---|
| Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores | Especializaciones | 20 | Nivel Profesional 20 puntos | 10 | 5 |
| | Maestrías | 30 | Nivel técnico 15 puntos | | |
| Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica | | | | | |

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

| Nivel del Cargo – Requisitos | Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos | Diplomados (Máximo 20 puntos) | Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos) |
|--|---|----------------------------------|--|
| Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica | 5 | 20 | 30 |

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

| NOMBRE | CEDULA | CAPACITACION |
|--|------------|---|
| Alejandra Naranjo Regino | 1067840074 | Diplomado en Cultura de Paz, legalidad y Convivencia en la escuela superior de administración de justicia (80 horas, desde el 29 de octubre y el 22 de diciembre de 2019)./ SE ADMITE |
| | | Diplomado en Resolución de conflictos en la escuela superior de administración de justicia (80 horas, desde el 30 de septiembre y el 15 de octubre de 2019) NO SE ADMITE YA QUE LOS DIPLOMADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CARGO MÁXIMO 10 PUNTOS. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | | Acción de formación en Liderazgo e Innovación para la paz en el Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena (40 horas). SE ADMITE |
| Darlys Katherina Ibarra Pacheco | 1067880328 | Certificado de estudio de la Corporación Universitaria REMINGTON./ NO SE VALORA (no ha culminado sus estudios) |
| | | Curso de informática: Microsoft Word, Excel e internet en el servicio nacional de aprendizaje-Sena (40 horas)./ SE ADMITE |
| | | Curso de Emprendedor en mantenimiento de equipos de cómputo en el servicio nacional de aprendizaje “Sena” (250 horas). SE ADMITE |
| | | Diplomado en fundamentos de Derechos Humanos del Politécnico Superior de Colombia.(120 HORAS)./ SE ADMITE |
| Nairon Yair Argel Espitia | 78027185 | Diploma de Abogado de la Corporación Universitaria REMINGTON./ NO SE ADMITE (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2.,Acuerdo No. CSJCOA17-61). por lo que, haber culminado 2 años de estudios académicos en derecho, como requisito mínimo para la inscripción. |
| | | Diplomado de Formación y/o Actualización de Conciliadores en Derecho de la corporación Universitaria Remington (120 horas)./ SE ADMITE |
| Juan Pablo Suarez Ruiz | 1067906653 | Curso en administración documental en el entorno laboral del servicio nacional de aprendizaje “Sena” (duración 40 horas). SE ADMITE |
| | | Curso de Agente de atención al cliente de Edutin Academy (duración 79 horas)./ NO SE ADMITE no está relacionado con el cargo |
| | | Curso en Desarrollo de Habilidades digitales para la gestión de información del servicio nacional de aprendizaje “Sena” |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| | | (duración 48 horas) SE ADMITE |
| | | Curso en Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word del servicio nacional de aprendizaje "Sena" (duración 40 horas) SE ADMITE |
| | | Diplomado en Gestión de documentos y archivos del Politécnico Superior de Colombia (duración 120 horas) SE ADMITE |
| | | Diplomado en Redacción y Escritura de Edutin Academy (duración 92 horas) NO SE ADMITE ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 20 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | | Diplomado en Servicio y comunicación con el cliente del Politécnico superior de Colombia (duración 120 horas) NO SE ADMITE ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 20 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| Blanca Beatriz Montes Ojeda | 1065009196 | Diplomado en Contratación Estatal del Politécnico de Colombia (120 horas)./ SE ADMITE |
| Edgar Daniel Buelvas Grandett | 1065008050 | Acta de Grado de Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia./ NO SE ADMITE (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2., Acuerdo No. CSJCOA17-61). por lo que, haber culminado 2 años de estudios académicos en derecho, como requisito mínimo para la inscripción. |
| Álvaro Acosta Gomez | 15618262 | Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó./ SE ADMITE |
| | | Diplomado en Derecho Probatorio del Instituto Nacional de Formación Académica y Laboral NO SE ADMITE ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 20 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | | Diplomado en Acciones Constitucionales y Derechos Fundamentales de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla NO SE ADMITE ya que los diplomados en áreas relacionadas con el cargo máximo 20 puntos. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | | Curso Nivel Básico de La Comisión Nacional de Educación de Asonal Judicial, Sindicato de Industria y La Corporación para el Desarrollo de la Educación y la Investigación Social "CORPEIS" (08 horas) NO SE ADMITE no cumple con el mínimo de horas requeridas 40 horas. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | | Curso de Pruebas Digitales (08 horas) NO SE ADMITE no cumple con el mínimo de horas requeridas 40 horas. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| Andrea Carolina Charry | 1065008050 | Título de ABOGADA por la Universidad Cooperativa de Colombia. NO SE ADMITE (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2., Acuerdo No. CSJCOA17-61). por lo que, haber culminado 2 años de estudios académicos en derecho, como requisito mínimo para la inscripción. |
| | | Diplomado en Conciliación en derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia. (120 horas)./ SE ADMITE |
| Maber Patricia Borja Calderín | 66837048 | Título de ABOGADA por la Universidad Católica Luis Amigo. NO SE ADMITE (Artículo 2. Numeral 2, inciso 2.2., Acuerdo No. CSJCOA17-61). por lo que, haber culminado 2 años de estudios académicos en derecho, como requisito mínimo para la inscripción. |
| | | Acta de grado Especialista en Legislación Tributaria Nacional E Internacional de la Corporación Universitaria REMINGTON. / NO SE ADMITE , como quiera que en este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de <u>nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación</u> |

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564

Montería - Córdoba. Colombia

| | |
|--|--|
| | <i>técnica o tecnológica</i> , sólo estipula Estudios de pregrado, con máximo de 30 puntos (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | Diplomado en Resolución de conflictos en la escuela superior de administración de justicia (80 horas) SE ADMITE |
| | Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho de la Fundación universitaria Luis Amigo NO SE ADMITE YA QUE LOS DIPLOMADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CARGO MÁXIMO 10 PUNTOS. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | Diplomado en Fundamentos del Derecho Administrativo del Politécnico Superior de Colombia (120 horas) NO SE ADMITE YA QUE LOS DIPLOMADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CARGO MÁXIMO 10 PUNTOS. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | Diplomado en Derecho Laboral del Politécnico de Colombia (120 horas) NO SE ADMITE YA QUE LOS DIPLOMADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CARGO MÁXIMO 10 PUNTOS. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61). |
| | Curso de Informática Básica secretaria de Mujer, Género y desarrollo Social Casa de la Mujer (80 horas). SE ADMITE |

Las solicitudes de reclasificación que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que será objeto de actualización, es la que corresponde al siguiente integrante del Registro de Elegibles:

| N° | NOMBRE | CEDULA | PUNTAJE ANTERIOR EXPERIENCIA ADICIONAL | NUEVA EXPERIENCIA ADICIONAL | TORAL EXPERIENCIA | PUNTAJE ANTERIOR CAPACITACIÓN | NUEVA CAPACITACIÓN ACREDITADA | TOTAL CAPACITACIÓN | TOTAL |
|----|----------------------------------|------------|--|-----------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------|
| 1 | Alejandra Naranjo Regino | 1067840074 | 61,00 | 22,32 | 83,32 | 40 | 25 | 65 | 625,16 |
| 2 | Darlys Katherine Ibarra Pacheco | 1067880328 | 90,22 | 100 | 100 | 40 | 30 | 70 | 677,56 |
| 3 | Nairon Yair Argel Espitia | 78027185 | 100 | 0 | 100 | 5 | 20 | 25 | 718,77 |
| 4 | Juan Pablo Suarez Ruiz | 1067906653 | 11,22 | 89,35 | 100 | 0 | 35 | 35 | 698,96 |
| 5 | Blanca Beatriz Montes Ojeda | 1065009196 | 38,33 | 33,85 | 72,18 | 0 | 20 | 20 | 559,83 |
| 6 | Edgar Daniel Buelvas Grandett | 1065008050 | 2,39 | 62,03 | 64,42 | 0 | 0 | 0 | 571,98 |
| 7 | Alvaro Acosta Gomez | 15618262 | 100 | 0 | 100 | 40 | 20 | 60 | 707,37 |
| 8 | Andrea Carolina Charry Fernandez | 1067955899 | 11,83 | 19,11 | 30,94 | 0 | 20 | 20 | 517,78 |
| 9 | Maria Isabel Amador Jayk | 1067842046 | 77,16 | 100 | 100 | 0 | 0 | 0 | 670,46 |
| 10 | Maber Patricia Borja Calderin | 66837048 | 60,89 | 100 | 100 | 15 | 25 | 40 | 623,65 |

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, así:

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia

| N° | Apellidos | Nombres | Cédula | Cargo | Grado | prueba de conocimientos (300-600 ptos.) | Prueba sicotécnica (200 Ptos.) | Experiencia adicional y docencia (100 ptos.) | Capacitación adicional (100 ptos.) | TOTAL |
|----|-------------------|---------------------|------------|---------------------------------|----------|---|--------------------------------|--|------------------------------------|--------|
| 1 | ABISAAD OTALVARO | GABRIELA DEL CARMEN | 1067902378 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 540.71 | 166.00 | 76.61 | 0 | 783.32 |
| 2 | ARGEL ESPITIA | NAIRON YAIR | 78027185 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 422.27 | 171.50 | 100 | 55 | 718,77 |
| 3 | ACOSTA GOMEZ | ALVARO | 15618262 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 377.87 | 169.50 | 100 | 60 | 707.37 |
| 4 | SUAREZ RUIZ | JUAN PABLO | 1067906653 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 407.46 | 156.50 | 100 | 35 | 698,96 |
| 5 | IBARRA PACHECO | DARLYS KATHERINE | 1067880328 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 363.06 | 144.50 | 100 | 70 | 677.56 |
| 6 | AMADOR JAYK | MARIA ISABEL | 1067842046 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 407.46 | 163.00 | 100 | 0 | 670,46 |
| 7 | HOYOS CASTELLANOS | ANDRES EDUARDO | 1067894952 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 377.87 | 164.00 | 99.94 | 5 | 646,81 |
| 8 | JARABA GUTIERREZ | DEICY LILIANA | 39284772 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 422.27 | 138.00 | 70.44 | 5 | 642.71 |
| 9 | NARANJO REGINO | ALEJANDRA | 1067840074 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 303.84 | 173.00 | 83,31 | 65 | 625,16 |
| 10 | BORJA CALDERIN | MABER PATRICIA | 66837048 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 318.65 | 165.00 | 100 | 40 | 623,65 |
| 11 | MARTINEZ JIMENEZ | ELIANA PATRICIA | 35116963 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 377.87 | 142.00 | 100 | 0 | 619.87 |
| | | | | | | | | | | |
| 12 | ALARCON NAVARRO | MARIA JOSE | 1067925339 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 377.87 | 158.00 | 18.33 | 20 | 574.2 |
| 13 | BUELVAS GRANDETT | EDGAR DANIEL | 1065008050 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 363.06 | 144.50 | 2.39 | 0 | 571,98 |
| 14 | ARGUMEDO HOYOS | DIANA LUZ | 50921920 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 303.84 | 156.00 | 89.78 | 20 | 569.62 |
| 15 | MONTES OJEDA | BLANCA BEATRIZ | 1065009196 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 318.65 | 149.00 | 72,18 | 20 | 559,83 |
| 16 | CHARRY FERNANDEZ | ANDREA CAROLINA | 1067955899 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 303.84 | 153.00 | 30,94 | 20 | 517,78 |
| 17 | BUELVAS CONTRERAS | JENYFER JUDITH | 1067933078 | Escritor de Juzgado de Circuito | Nominado | 318.65 | 149.00 | 0 | 0 | 467.65 |

| | | | | | | | | | | |
|----|------------------|--------|------------|--|----------|--------|-------|-------|---|--------|
| 18 | OCHOA ANYELYS | MILENA | 1067855145 | Escribiente de Juzgado de Circuito | Nominado | 318.65 | 73.00 | 29.00 | 0 | 420.65 |
|----|------------------|--------|------------|--|----------|--------|-------|-------|---|--------|

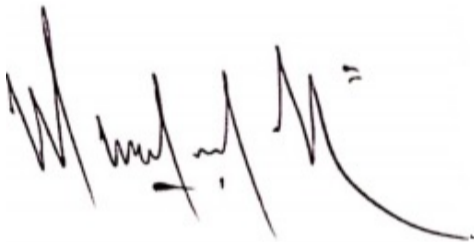
PARÁGRAFO: No se excluyen del registro de elegibles, ningún integrante como quiera que no se han presentado posesión en propiedad a 30 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución a la señora Alejandra Naranjo Regino identificada con la cédula de ciudadanía N°1067840074, a la señora Darlys Katherina Ibarra Pacheco identificada con la cédula de ciudadanía N°1067880328, al señor Nairon Yair Argel Espitia identificado con la cédula de ciudadanía N°78027185, al señor Juan Pablo Suarez Ruiz identificado con la cédula de ciudadanía N°1067906653, a la señora Blanca Beatriz Montes Ojeda identificada con la cédula de ciudadanía N° 1065009196, al señor Edgar Daniel Buevas Grandett identificado con la cédula de ciudadanía N° 1065008050, al señor Alvaro Acosta Gomez identificado con la cédula de ciudadanía N° 15618262, a la señora Andrea Carolina Charry Fernández identificada con la cédula de ciudadanía N° 1067955899, a la señora Maria Isabel Amador Jayk identificada con la cédula de ciudadanía N° 1067842046 y a la señora Maber Patricia Borja Calderin identificada con la cédula de ciudadanía N° 66837048 a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el link del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito, a través de correo electrónico ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
PRESIDENTE

LEPM/mgsb